

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 173/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Norberto - Carlos NARIZZANO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente comenzó a cursar sus estudios, en la carrera Ingeniería Química, de acuerdo con el plan 1965, finalizando los mismos según plan 1979.

Que la Facultad Regional otorgó equivalencias, en base a lo dictaminado por los respectivos Directores de Departamentos, entre ambos planes no coincidentes en algunos casos con las establecidas por ordenanzas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993 aconsejó refrendar la Resolución nro. 173/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 173/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y conceder equivalencias de asignaturas aprobadas en el plan 1965, al alumno Norberto Carlos NARIZZANO, lega

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

jo nro. 01-01552-5, de la carrera Ingeniería Química, con las materias del plan 1979, según se detalla:

1er. AÑO

Física I

Introducción a la Química

Álgebra y Métodos Numéricos

Geometría Analítica y Métodos Gráficos

Análisis Matemático y Métodos Numéricos I

Cultura I

2do. AÑO

Física II a)

Física II b)

Análisis Matemático y Métodos Numéricos II

Computación

Cultura II

Química General e Inorgánica

3er. AÑO

Física III

Análisis Matemático III

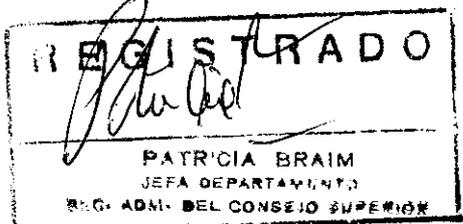
Mecánica General

Estabilidad

Termodinámica

Química Orgánica

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-3-

///.-

4to. AÑO

- Electrotecnia General
- Físico-Química
- Fenómenos de Transporte
- Operaciones Unitarias I
- Legislación

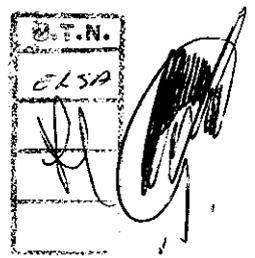
5to. AÑO

- Ingeniería Bioquímica

6to. AÑO

- Economía y Financiación de Empresas
- ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 943/93



Ing. HECTOR CARLOS BHOITO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO